

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

Considerando

Que los artículos 2, 15 fracción XXI, 23 Sexies, fracciones I, III, IV, XX, XXII y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracciones I, II, XV, inciso b) y XXXI; 22, fracciones IV, XXI y XXIV de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal; que establece el promover, instaurar y fomentar las actividades tendientes al desarrollo científico, tecnológico e innovación de la ciencia, así como, conservar y aumentar el empleo y el desarrollo económico, en el marco de un crecimiento sostenido y equilibrado de la Ciudad de México y reconocer además, el quehacer científico y tecnológico, así como el ingenio y la creatividad de estudiantes y profesores y el involucramiento mediante la participación en la ciencia, la tecnología y la innovación; el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECITI):

CONVOCA

A las instituciones de investigación, de educación superior, laboratorios, empresas, comunidad científica y tecnológica, a los sectores relacionados y a la sociedad en general, a postular personas que puedan ser merecedoras al:

PREMIO HEBERTO CASTILLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2017

“Por una Ciudad ConCiencia”

BASES

I. Objetivo

Reconocer las invaluable aportaciones realizadas por científicas y científicos, mexicanos y/o extranjeros residentes en México, en las áreas de ciencias exactas, ciencias naturales, tecnología, innovación y ciencias sociales, destacados por sus logros tanto en el terreno científico como social.

II. Postulación

Podrán ser postuladas personas de nacionalidad mexicana y/o extranjeras que residan en México y que estén adscritas a instituciones de investigación, de educación superior, laboratorios, empresas, centros e institutos que realicen investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica.

III. Elegibilidad

Serán elegibles las personas que hayan contribuido de forma sobresaliente:

- a) Al desarrollo científico nacional o internacional.
- b) En la consolidación de una tradición científica nacional.

- c) En el desarrollo de innovaciones singulares y trascendentes.
- d) En la creación o fortalecimiento de instituciones científicas mexicanas.
- e) En la realización de acciones significativas en asuntos relacionados con la solución de problemas específicos de la Ciudad de México y
- f) En su participación en la solución de problemas sociales y/o en la implementación de medidas destinadas a promover el bienestar social de los mexicanos y en particular el de aquellos que habitan en la Ciudad de México.

IV. Características del Premio

El premio será único e indivisible y consistirá en un diploma firmado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, una medalla de oro y un cheque por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Requisitos

1. Formato de solicitud

- 1.1. La persona postulada deberá cumplimentar en su totalidad el [Formato de Registro Electrónico](#) disponible en la página web de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México: www.seciti.cdmx.gob.mx , a partir del viernes 30 de junio de 2017.
- 1.2. Una vez concluida la captura en el [Formato de Registro Electrónico](#) deberá hacer dos impresiones del Comprobante de Registro.

2. Documentación impresa

- 2.1. Carta dirigida al H. Jurado Calificador, en la que los convocados postulen a la persona de su elección;
- 2.2. Semblanza de la persona postulada donde se establezcan sus méritos, tanto académicos, como científicos, tecnológicos y de innovación, así como las aportaciones en estos aspectos y lo realizado en el terreno social.
- 2.3. *Curriculum Vitae* en extenso;
- 2.4. Carta dirigida al H. Jurado Calificador por parte de la persona postulada en la que manifieste su conformidad y aceptación a la postulación al premio;
- 2.5. Dos ejemplares del Comprobante de registro, indicado en el punto 1.2

3. Documentación electrónica

- 3.1. La documentación indicada en los puntos del 2.1 al 2.5 deberá ser incluida en un dispositivo digital (CD, DVD ó USB).

4. Otras consideraciones

- 4.1. La fecha y horario límite para la entrega de solicitudes es el día 22 de septiembre de 2017 a las 15:00 horas, horario del Centro de México, en el domicilio indicado en el apartado de Entrega de documentos.
- 4.2. En caso de enviar la documentación por vía postal, la fecha en la guía de mensajería o del matasello no podrá ser posterior a la señalada.

- 4.3. Con el objeto de ofrecer a la persona postulada la oportunidad de confirmar que su solicitud y la documentación que la acompaña esté completa, personal de la SECITI la revisará de manera objetiva y minuciosa, siempre que haya sido presentada dentro del plazo establecido en la convocatoria.
- 4.4. Las solicitudes extemporáneas, incompletas o aquellas que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se tendrán por no presentadas.
- 4.5. La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México se reserva el derecho, en caso de ser necesario, de solicitar información adicional a la presentada.
- 4.6. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, así como la interpretación de su contenido y alcances, serán resueltos por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Evaluación y selección

- a) El H. Jurado Calificador estará integrado por personas de reconocida y distinguida trayectoria en los ámbitos académico, científico y tecnológico.
- b) La persona ganadora será designada con base en el dictamen emitido por el H. Jurado Calificador.
- c) El fallo del H. Jurado Calificador será inapelable.

Obligaciones

- a) El ganador del reconocimiento o un representante designado por él se compromete a recibir el premio objeto de esta convocatoria en la fecha y hora previstas.
- b) El ganador del reconocimiento se compromete, asimismo a participar como integrante del H. Jurado Calificador de este premio en dos ocasiones consecutivas contadas a partir de su recibimiento.

Equidad y no discriminación

La presente convocatoria en su proceso de recepción y evaluación se apega estrictamente al contenido del Artículo 5 de La Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal. Por ello, la selección de las personas postuladas está sujeta únicamente a lo referido en la presente convocatoria.

Calendario

15 de junio de 2017	Publicación de convocatoria
22 de septiembre de 2017	Fecha límite de recepción de solicitudes
27 de octubre de 2017	Publicación de resultado
<u>Sexto bimestre del 2017</u>	Período de entrega del premio

Informes

Tomás Antonio Hinojosa Galeana
E-mail: thinojosa@seciti.cdmx.gob.mx
Teléfono: 55121012 ext. 122

José María Briseño Almaraz
E-mail: jmbrisen@seciti.cdmx.gob.mx
Teléfono 5086-8576

Entrega de documentos

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI)
Calle Olivo N° 39
Colonia Florida
C.P. 01030, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México

Horario de recepción de solicitudes: de lunes a jueves de 10:00 a 18:00 horas, y
viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Responsable del Premio: Dr. Miguel Ángel Pérez de la Mora
Cargo: Director General de Ciencia y Tecnología
E-mail: maperez@seciti.cdmx.gob.mx
www.seciti.cdmx.gob.mx

"El talento mexicano es capaz de escalar las más altas cimas del saber"
Ing. Heberto Castillo Martínez